



**RESOLUCIÓN Nº 106 /2020**  
**22 de septiembre de 2020**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir N°37339 de fecha 09 de septiembre de 2020, de don Raúl Ceballos Soto, Director reemplazante de la Escuela León Humberto Valenzuela, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación de fecha 14 de septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 09 de septiembre de 2020, don Raúl Ceballos Soto, Director reemplazante de la Escuela León Humberto Valenzuela, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$2.296.243.- (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCION 2020**, de Establecimientos Educativos para ser destinados en recambio de luminarias deterioradas, a la reposición de vidrios quebrados, la reparación de llaves de sanitarios lavamanos, el cambio de chapas de puertas de acceso, la reparación de techumbre acceso caja escalas, reparaciones de imprevistos (rotura de red de agua, otros) y la remodelación del hall de Secretaría de Unidad Administrativa.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.296.243.- (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos)**, a don Raúl Ceballos Soto, [REDACTED] Director reemplazante de la Escuela León Humberto Valenzuela, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados a la reposición de vidrios quebrados, la reparación de llaves de sanitarios lavamanos, el cambio de chapas de puertas de acceso, la reparación de techumbre acceso caja escalas, reparaciones de imprevistos (rotura de red de agua, otros) y la remodelación del hall de Secretaria de Unidad Administrativa.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Don **Raúl Ceballos Soto**, [REDACTED] Director reemplazante de la **Escuela León Humberto Valenzuela**, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.

  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ  
JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

  
JSH/RV/AMV/sgm  
Distribución:

  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Archivo